

El Concejo aprobó la autonomía municipal y San Rafael se encamina a la redacción de su carta orgánica

25/09/2025



La reciente aprobación en el Concejo Deliberante de la ordenanza que declara la autonomía municipal de San Rafael marcó un avance para el futuro institucional del departamento. El proyecto, impulsado por el intendente Omar Félix y acompañado por un equipo de asesores y técnicos, recibió modificaciones en su tratamiento legislativo, lo que permitió alcanzar un texto que abre la puerta a la redacción de la

primera carta orgánica municipal.

El abogado Francisco Perdiguez, director de Auditoría del Municipio y parte del grupo asesor, destacó la importancia del consenso alcanzado en el tratamiento del tema. “Contento por una cuestión de que fuimos parte del grupo de asesores que al Departamento Ejecutivo lo asesoramos en el tema del proyecto de ordenanza, tuvo sus modificaciones, porque fuimos escuchando las distintas voces de los especialistas, de técnicos, viendo el planteo también escuchando a la oposición, y el Concejo en el ejercicio de su poder legislativo hicieron modificaciones para que sea una norma fundamental para la declaración de la autonomía”, detalló a Diario San Rafael y FM Vos 94.5.

En este sentido, resaltó la madurez política mostrada en el debate. “Lo bueno o que me parece lo mejor de todo es que todos los proyectos de temas constitucionales, reformas constitucionales y demás han fracasado cuando no hay cierto consenso, y en este caso, si bien la oposición dictó negativo el proyecto que salió de mayoría, pero el proyecto de minería que presentó la oposición era exactamente igual, de 6 artículos que tenían los 2 proyectos, 4 eran iguales, idénticos”.

Consultado sobre las diferencias que llevaron a la oposición a no acompañar de manera unánime, Perdiguez apuntó: “Entiendo que ha sido más que nada una mera orden política y algo que surgió de la voluntad de los concejales sanrafaelinos”.

Qué significa la autonomía

Uno de los aspectos centrales es explicar qué implica esta decisión. Perdiguez remarcó que se trata de un cambio profundo en la esencia institucional del municipio. “La autonomía hace a la naturaleza jurídica, o sea la esencia de un municipio, es la posibilidad que tiene el municipio de autogobernarse y dictarse sus propias normas”.

Sin embargo, reconoció que muchas veces resulta complejo para los vecinos dimensionar de qué manera los beneficiará. Para

ejemplificarlo, mencionó el caso de los reclamos vinculados a la discapacidad. “La gente en aquellas comunidades como la nuestra, municipios que están bastante alejados de lo que es el gobierno de la provincia, y más el gobierno nacional, a donde van a pedirle una solución o una ayuda es a los municipios”.

En ese contexto, contó una experiencia vivida meses atrás: “Nosotros nos comunicamos con el Defensor de las Personas con Discapacidad, le ofrecimos el apoyo municipal, le ofrecimos el asesoramiento legal al defensor de las personas con discapacidad para hacer el reclamo en la Nación por este nomenclador que había quedado bajo. Esto fue en mayo, junio de este año. ¿Qué nos dijeron? Nosotros contra la Nación no litigamos”.

Según Perdiguez, con la autonomía esa situación podría cambiar. “Esta carta orgánica establece un Defensor municipal que se lo enviste de legitimación suficiente para representar a las personas con discapacidad, al adulto mayor, a los niños, a cuestiones ambientales, a todas esas cosas que son intereses colectivos”.

El camino hacia la autonomía continúa con la conformación de la convención municipal para dictar su carta orgánica. Perdiguez explicó: “Lo que falta ahora es la elección de los convencionales municipales. Ese va a hacerse conjuntamente con la elección de los próximos concejales”.

Sobre quiénes elegirán a los convencionales, sostuvo: “La gente, los vecinos, los ciudadanos de San Rafael cuando elijan van a elegir un listado de convencionales municipales”.

Respecto a los plazos, precisó: “La ordenanza que se aprobó establece que los 60 días elegidos tienen que empezar a funcionar. Y tienen 90 días para sesionar. O sea que sus labores van a durar solo 90 días. Y cuando hayan terminado eso, no siguen en sus funciones”.

Finalmente, Perdiguez valoró el momento que atraviesa el departamento: “Contento porque San Rafael hace un paso gigante en materia institucional. Esto hace al federalismo de la provincia, dentro de la provincia. Y se nota que San Rafael ya

tiene cierta madurez y capacidad para poder dictarse sus propias normas y que esas normas las hagan sanrafaelinos y no desde Mendoza, donde no se puede saber la realidad que tiene nuestro vecino”.

MÁS

DETALLES

Desde el área de prensa del municipio recordaron que la autonomía municipal es un derecho consagrado por la Constitución Nacional desde 1994. Se expresa como la capacidad de los pueblos de organizarse y gobernarse de acuerdo con sus necesidades e intereses.

“La diversidad cultural, económica y geográfica, sumado a su historia institucional hacen de San Rafael un lugar con características particulares en Mendoza. La comunidad sanrafaelina tiene una identidad propia, diferente a otros municipios de la provincia”, indica el proyecto aprobado.

HACIA UNA CARTA

ORGÁNICA

Una vez declarada la autonomía, ahora el nuevo desafío es elaborar una Carta Orgánica que garantice el pleno ejercicio de derechos y deberes de la comunidad.

La misma garantizará la plena capacidad del Municipio de San Rafael en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.

Para diseñarla y elaborarla se deberá realizar la elección de 24 “Convencionales Municipales”.

LA CONVENCIÓN MUNICIPAL

La Convención Municipal, con sus 24 integrantes, deberá comenzar a sesionar 60 días después de la proclamación de los convencionales. Deberán concluir sus labores en un plazo máximo de 90 días.